



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la nota presentada por el Ing. Alejandro G. JERICHAU, Vicedecano de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota solicita al Consejo Superior licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Adjunto (1 D. S.) de la cátedra Máquinas e Instalaciones Eléctricas del Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná, por haber sido electo Vicedecano de dicha Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

Que el Artículo 30 del Estatuto Universitario expresa textualmente: "El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano, y todo otro profesor que ocupare un cargo de mayor jerarquía a criterio del Consejo Superior, no se computará el lapso de ejercicio de sus funciones, para la finalización del período de su designación como profesor, en las cátedras cuyo dictado haya debido suspender por tal motivo".

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento considera conveniente conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Alejandro G. JERICHAU, Vicedecano de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

"2018 - 70º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

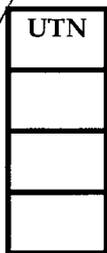
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Ing. Alejandro G. JERICHAU, Vicedecano de la Facultad Regional Paraná de la Universidad Tecnológica Nacional, en el cargo de Profesor Adjunto (1 D. S.) de la cátedra Máquinas e Instalaciones Eléctricas del Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Paraná, hasta tanto continúe cumpliendo las funciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 221/2018



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior